



**CIRCULAR CSJSAC23-16**

**Fecha:** 15 de mayo de 2023

**Para:** Jueces Penales Municipales con Función de Conocimiento y Jueces Penales Municipales con Función de Control de Garantías.

**De:** CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE SANTANDER.

**Asunto:** "Cambio de código de identificación de algunos juzgados penales municipales"

Cordial Saludo:

En atención a la Resolución No. UDAER23-74 del 28 de abril de 2023, de la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico UDAE, se hace necesario ajustar los códigos de identificación de los juzgados penales municipales del país, indicando la función que ejercen según la Ley 906 de 2004 y el tipo de procedimiento que apliquen.

En pro de la estandarización y unificación de códigos de algunos juzgados penales municipales de la seccional Santander, se ajustan los códigos de identificación de la siguiente manera:

Ajuste Nomenclatura despacho	Santander	Bucaramanga	680014088021	Juzgado 021 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bucaramanga	680014088017	Juzgado 017 Penal Municipal con Función de Control de Garantías de Bucaramanga
Ajuste Nomenclatura despacho	Santander	Bucaramanga	680014009001	Juzgado 001 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bucaramanga	680014009018	Juzgado 018 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bucaramanga
Ajuste Nomenclatura despacho	Santander	Bucaramanga	680014009002	Juzgado 002 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bucaramanga	680014009019	Juzgado 019 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bucaramanga
Ajuste Nomenclatura despacho	Santander	Bucaramanga	680014009003	Juzgado 003 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bucaramanga	680014009020	Juzgado 020 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bucaramanga
Ajuste Nomenclatura despacho	Santander	Bucaramanga	680014009004	Juzgado 004 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bucaramanga	680014009021	Juzgado 021 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bucaramanga
Ajuste Nomenclatura despacho	Santander	Bucaramanga	680014009005	Juzgado 005 Penal Municipal con Función de	680014009022	Juzgado 022 Penal Municipal con Función de

Ajuste Nomenclatura despacho	Santander	Bucaramanga	680014009006	Juzgado 006 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bucaramanga	680014009023	Juzgado 023 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bucaramanga
Ajuste Nomenclatura despacho	Santander	Bucaramanga	680014009007	Juzgado 007 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bucaramanga	680014009024	Juzgado 024 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bucaramanga
Ajuste Nomenclatura despacho	Santander	Bucaramanga	680014009008	Juzgado 008 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bucaramanga	680014009025	Juzgado 025 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bucaramanga
Ajuste Nomenclatura despacho	Santander	Bucaramanga	680014009009	Juzgado 009 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bucaramanga	680014009026	Juzgado 026 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bucaramanga
Ajuste Nomenclatura despacho	Santander	Bucaramanga	680014009010	Juzgado 010 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bucaramanga	680014009027	Juzgado 027 Penal Municipal con Función de Conocimiento de Bucaramanga

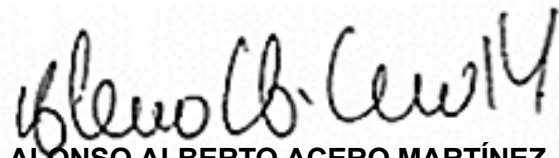
Por lo anterior, se hace necesario que estos Despachos efectúen en el sistema estadístico de la Rama Judicial, SIERJU el siguiente procedimiento, teniendo en cuenta que este procedimiento es **UNICAMENTE PARA EL AÑO 2023**:

1. Ingresar al SIERJU con el usuario y contraseña asignado al titular, verificar la fecha de inicio desde 1° de abril y fecha final 2 de abril de 2023, en este formulario se debe dar salida a todos los procesos por la casilla de **otras salidas no efectivas**, dejando sus inventarios en **cero (0)** en todas las Secciones del formulario.
2. Una vez finalizado el formulario, informar al correo de [estadisticastd@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:estadisticastd@cendoj.ramajudicial.gov.co), para que la Unidad de Desarrollo y Análisis Estadístico (UDAE), puedan realizar el cambio de nomenclatura del juzgado.
3. Una vez realizado este cambio, se informará vía correo electrónico, con la finalidad de que puedan ingresar al Sistema estadístico de la Rama Judicial SIERJU e ingresar sus inventarios iniciales, desde la casilla **Inventario al iniciar el periodo, labor que debe ser acorde a la realidad del juzgado**, teniendo en cuenta la misma cantidad de procesos que **salieron en la casilla de otras salidas no efectivas**, este formulario debe tener fecha de inicio el día 3 de abril de 2023.
4. En casos especiales, en los que se requiera ajustar el inventario inicial del año 2023, o que la casilla de **inventario al iniciar el periodo** no se encuentre activa, se deberá informar por correo electrónico autorizado y suscrito por el titular del despacho, la cantidad de procesos que **no se encontraban relacionados** en el inventario o que por alguna razón no corresponde a lo reportado y/o los que presenten inconvenientes al ingresar en el SIERJU, para que esta Corporación pueda aprobar los ajustes mediante la creación de una novedad.

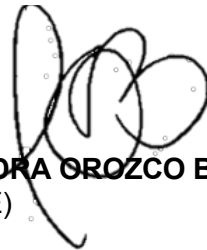
Circular No. 3

Para efectuar dicho procedimiento, se concederla un plazo hasta el próximo **19 de mayo de 2023**, lo anterior en atención a la prioridad que se debe efectuar a las instrucciones del nivel central.

Cordialmente,



**ALONSO ALBERTO ACERO MARTÍNEZ**  
Presidente (E)



**LEIDY ALEXANDRA OROZCO BEDOYA**  
Vicepresidente (E)

Aaam/Laob/lkad